

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El suscrito, secretario ejecutivo, con fundamento en los artículos 78 fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 57 segundo párrafo, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

I N F O R M E

- I. En fecha **cuatro de agosto del año en curso**, mediante los oficios **TEEA-SGA-UA-239/2022**, **TEEA-SGA-UA-238/2022**, **TEEA-SGA-UA-236/2022**, **TEEA-SGA-UA-240/2022**, **TEEA-SGA-UA-241/2022** y **TEEA-SGA-UA-237/2022** signados por el Titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, Lic. Juan Reynaldo Macías Ramírez, fueron notificadas las sentencias de la misma fecha, recaídas a los Recursos de Nulidad promovidos en los Consejos Distritales Electorales III, IV, VI, IX, XIV y XVI, en las que se confirman los resultados del cómputo distrital de la elección a la gubernatura en cuanto a la votación emitida en cada uno de los citados Distritos Electorales.

- II. En fecha **cuatro de agosto del año en curso**, mediante el oficio **TEEA-SGA-UA-235/2022**, signado por el Titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, Lic. Juan Reynaldo Macías Ramírez, fue notificada la sentencia de la misma fecha, recaída al Recurso de Nulidad con número de expediente TEE-REN-019/2022, en la que se confirmó el acuerdo en el que se aprobó el cómputo final de la elección a la gubernatura del Estado, se declaró la validez de la elección y se expidió la constancia de mayoría en favor de la candidata postulada por la coalición “Va por Aguascalientes” .

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós. - **CONSTE.** -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.